

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Celia Gutiérrez Sierra, contra la empresa “Coseva Obras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Acordado el embargo, este se trabó sobre los bienes propiedad de la ejecutada “Coseva Obras, Sociedad Limitada”, consistentes en:

Un vehículo marca “Citroën”, modelo Jumpy, con matrícula 3691BGN, que tasado pericialmente en 1.150 euros fue sacado a pública subasta, celebrada el 14 de julio de 2011, y por don Bienvenido Aragón Sanz, con documento nacional de identidad número 4513655-C y domicilio en la calle Vicente Carballal, número 8, 28021 Madrid, se ofreció la suma de 200 euros, la cual no fue mejorada por nadie, estando consignado íntegramente el precio del remate, todo ello según los trámites que debidamente documentados constan en los presentes autos.

Un vehículo marca “Citroën”, modelo Jumpy, con matrícula M-9341-UU, que tasado pericialmente en 570 euros fue sacado a pública subasta, celebrada el 14 de julio de 2011, y por don Bienvenido Aragón Sanz, con documento nacional de identidad número 4513655-C y domicilio en la calle Vicente Carballal, número 8, 28021 Madrid, se ofreció la suma de 50 euros, la cual no fue mejorada por nadie, estando consignado íntegramente el precio del remate, todo ello según los trámites que debidamente documentados constan en los presentes autos.

Un vehículo marca “Ford”, modelo Transit, con matrícula 5542DTR, que tasado pericialmente en 3.900 euros fue sacado a pública subasta, celebrada el 14 de julio de 2011, y por don Bienvenido Aragón Sanz, con documento nacional de identidad número 4513655-C y domicilio en la calle Vicente Carballal, número 8, 28021 Madrid, se ofreció la suma de 200 euros, la cual no fue mejorada por nadie, estando consignado íntegramente el precio del remate, todo ello según los trámites que debidamente documentados constan en los presentes autos.

Parte dispositiva:

Dispongo: Se adjudican a favor de don Bienvenido Aragón Sanz, con documento nacional de identidad número 4513655-C y domicilio en la calle Vicente Carballal, número 8, 28021 Madrid, por la cantidad de 450 euros los bienes descritos en el hecho anterior de esta resolución.

Líbrese testimonio de este decreto al adjudicatario, al que se advierte de la obligación de satisfacer los impuestos correspondientes a la transmisión efectuada. Asimismo, se le advierte que deberá posesionarse de los bienes en el plazo de tres días, una vez sea firme esta resolución, transcurridos los cuales se entenderá que tal posesión se ha producido y no se admitirá reclamación alguna.

Se ordena al depositario entregar los bienes al adjudicatario, constituyendo el presente decreto título suficiente para retirarlos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Coseva Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.086/11)